



Acción de Tutela No. 08-137-40-89-001-2023-00092-00.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez. Al despacho la presente ACCIÓN DE TUTELA, instaurada por la PERSONERIA MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ en representación del señor ARMANDO OROZCO CANTILLO contra la SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, informando que la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO impugnó el fallo de fecha cinco (05) de septiembre de 2023, dictado en este asunto. Lo anterior para lo de su conocimiento. Sírvase proveer.

Campo de la Cruz, 12 de septiembre de 2023.

GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ - ATLÁNTICO. - septiembre doce (12) de Dos Mil Veintitrés (2.023).

Visto el informe secretarial que antecede, concédase la IMPUGNACION, contra el fallo de tutela adiado cinco (05) de septiembre de 2023, en el efecto devolutivo; en tal sentido, envíese el expediente digital de la acción de tutela que hoy nos ocupas al JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, ATLANTICO EN TURNO, por ser el Superior Jerárquico.

En otro tenor se solicita al A quem que le corresponda por reparto, que una vez fallada la presente acción remita a este despacho copia de dicha providencia ya sea de manera física o por correo electrónico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal